

Junta de Coordina-
ción Sanitaria

-C I R C U L A R-

---0---

Con arreglo a las disposiciones vigentes sobre Coordinación Sanitaria, ésta Junta ha acordado; que los honorarios que habian de satisfacer los Ayuntamientos de ésta Provincia, por los Médicos, Farmacuticos y Practicantes Titulares de los mismos, los hagan efectivos por trimestres vencidos; quedando encargados de su recaudación, el personal del Cuerpo de Miñones de Alava, el que presentará los recibos correspondientes en los plazos indicados.

Rogando muy encarecidamente ésta Junta, tomen acuerdo sobre el particular a fin de que presten todo su interes y sea más factible la buena marcha y administración de los intereses de todos.

Lo que me complace en participar a V. para su satisfacción y conocimiento.

Vitoria 11 de Abril de 1935

El Presidente

Emilio Borra

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Añana

